

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 8 de febrero de 2006, por la que se regulan y publican subvenciones dirigidas al fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social para el año 2011.

Mediante la Orden de 8 de febrero de 2006 (BOJA núm. 46, de 9 de marzo de 2006), se regula la convocatoria de ayudas públicas en materia de asuntos sociales relativas al fomento del empleo de drogodependientes y personas afectadas por el juego patológico en proceso de incorporación social de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social para el año 2011.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 17 de la Orden citada, se procede a dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a los programas y créditos siguientes: 0.1.21.00.16.18.763.00.31B.2, 104.748,00 €; 0.1.21.00.16.18.772.00.31B.0, 43.272,00 €, y 0.1.21.00.16.18.782.00.31B.8, 12.020,00 €.

ARQUÍMEDES

ENTIDADES PÚBLICAS

ENTIDAD	OBJETO DE SUBVENCIÓN	RESOLUCIÓN
AYUNTAMIENTO DE ALAMEDILLA	Fomento del Empleo	3.606,00 €
AYUNTAMIENTO DE POLOPOS-LA MAMOLA	Fomento del Empleo	1.622,00 €
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA MESÍA	Fomento del Empleo	3.606,00 €
AYUNTAMIENTO DE SOPORTÚJAR	Fomento del Empleo	1.803,00 €
AYUNTAMIENTO DE GÓJAR	Fomento del Empleo	7.212,00 €
AYUNTAMIENTO DE ÓRGIVA	Fomento del Empleo	7.212,00 €
AYUNTAMIENTO DE DÚRCAL	Fomento del Empleo	3.606,00 €
AYUNTAMIENTO DE LOJA	Fomento del Empleo	1.622,00 €
AYUNTAMIENTO DE LOJA	Fomento del Empleo	1.622,00 €
AYUNTAMIENTO DE LOJA	Fomento del Empleo	1.622,00 €
AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR	Fomento del Empleo	3.606,00 €
AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA	Fomento del Empleo	1.622,00 €
AYUNTAMIENTO DE CANILES	Fomento del Empleo	3.606,00 €
ELA VENTAS DE ZAFARRAYA	Fomento del Empleo	3.606,00 €
AYUNTAMIENTO DE VÉLEZ DE BENAUDALLA	Fomento del Empleo	3.606,00 €
AYUNTAMIENTO DE PADUL	Fomento del Empleo	3.606,00 €
AYUNTAMIENTO DE PADUL	Fomento del Empleo	3.606,00 €
AYUNTAMIENTO DE PADUL	Fomento del Empleo	3.606,00 €
AYUNTAMIENTO DE PADUL	Fomento del Empleo	3.606,00 €
AYUNTAMIENTO DE PADUL	Fomento del Empleo	3.606,00 €
AYUNTAMIENTO DE PADUL	Fomento del Empleo	3.606,00 €
AYUNTAMIENTO DE PADUL	Fomento del Empleo	3.606,00 €
AYUNTAMIENTO DE GÜÉJAR SIERRA	Fomento del Empleo	3.606,00 €
AYUNTAMIENTO DE LOJA	Fomento del Empleo	1.622,00 €
AYUNTAMIENTO DE LOJA	Fomento del Empleo	1.622,00 €
AYUNTAMIENTO DE LOJA	Fomento del Empleo	1.622,00 €
AYUNTAMIENTO DE GÜÉJAR SIERRA	Fomento del Empleo	3.606,00 €

ENTIDAD	OBJETO DE SUBVENCIÓN	RESOLUCIÓN
AYUNTAMIENTO DE ALHENDÍN	Fomento del Empleo	3.606,00 €
AYUNTAMIENTO DE CENES DE LA VEGA	Fomento del Empleo	1.622,00 €
AYUNTAMIENTO DE SOPORTÚJAR	Fomento del Empleo	1.803,00 €
AYUNTAMIENTO DE EL PINAR	Fomento del Empleo	7.212,00 €
AYUNTAMIENTO DE CÚLLAR	Fomento del Empleo	3.606,00 €

ENTIDADES PRIVADAS

ENTIDAD	OBJETO DE SUBVENCIÓN	RESOLUCIÓN
Montajes Eléctricos Ayllon, S.L.	Fomento del Empleo	3.606,00 €
M. ^a del Mar Martínez Ortega	Fomento del Empleo	3.606,00 €
Mesas Vallejo José	Fomento del Empleo	7.212,00 €
José Luis Martínez Morales	Fomento del Empleo	3.606,00 €
Morales Chaparro Álvaro	Fomento del Empleo	3.606,00 €
Mancebo Lorente Santiago	Fomento del Empleo	3.606,00 €
IRIS Servicio a la Comunidad, S.L.	Fomento del Empleo	2.127,54 €
OBINEC, S.L.	Fomento del Empleo	3.606,00 €

ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

ENTIDAD	OBJETO DE SUBVENCIÓN	RESOLUCIÓN
CÁRITAS DIOCESANA DE GRANADA	6 MESES	1.803,00 €
CÁRITAS DIOCESANA DE GRANADA	6 MESES	1.803,00 €

Granada, 17 de enero de 2012.- La Delegada, Magdalena Sánchez Fernández.

RESOLUCIÓN de 17 de enero de 2012, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hace pública la relación de subvenciones aprobadas inferiores a 3.000 € al amparo de la Orden que se cita para el año 2011.

Esta Delegación Provincial, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y del artículo 22 de la Orden de 10 de mayo de 2011 (BOJA núm. 106, de 1 de junio de 2011), ha resuelto hacer públicas las subvenciones aprobadas inferiores a 3.000 € correspondientes a la Orden de 13 de junio de 2011, por la que se convocan subvenciones en régimen de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería para el ejercicio 2011, dentro del Servicio de Gestión de Servicios Sociales.

A partir del día siguiente de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía queda expuesta en el tablón de anuncios de la Delegación Provincial para la Igualdad y Bienestar Social la relación de todas las subvenciones aprobadas inferiores a 3.000 € correspondientes al año 2011, del Servicio de Gestión de Servicios Sociales, lo que se hace público, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos.

Contra dicha Resolución los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley reguladora de dicha jurisdicción, o potestativamente recurso de reposición, conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Jaén, 17 de enero de 2012.- La Delegada, Carmen Álvarez Arazola.